



# SIN RECETA NO HAY PARAÍSO

Lic. Georgina Rojas Bahena  
Dr. Hugo Sánchez Hernández

**ARTÍCULO DE OPINIÓN:**  
**SIN RECETA NO HAY PARAÍSO**

**AUTOR:**

<sup>1</sup>Lic. Georgina Rojas Bahena

<sup>2</sup>Dr. Hugo Sánchez Hernández

**ADSCRIPCIÓN:**

<sup>1</sup> Sanatorio Rojas & Bahena

<sup>2</sup> Secretaría Académica de Criminología y  
Criminalística de la Universidad La Salle Cancún

**CORREO ELECTRÓNICO:**

<sup>1</sup> wodkaax@me.com

<sup>2</sup> hugo.sanchez@lasallecancun.edu.mx

**TELÉFONO:**

<sup>1</sup> (735) 2229 604

<sup>2</sup> (998) 4010 286

## Resumen.

*Un fármaco es una sustancia ajena al organismo que causa un efecto en él. Entonces, un medicamento se puede definir como un fármaco que tiene un efecto curativo en el organismo. En el capítulo IV de la Ley General de Salud Pública, específicamente en el artículo 221, se señala que medicamento es toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético con efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio. Dentro de estos medicamentos están los psicotrópicos, los cuales tienen efecto sobre el sistema nervioso, por lo que son capaces de alterar la percepción del entorno del individuo, la interpretación mental adecuada y, por lo tanto, la respuesta conductual pertinente a un determinado estímulo ambiental, afectando incluso, las relaciones intra e interpersonales.*

## Abstract

*A drug is a substance foreign to the body that causes various effects on it. Therefore, a medicine can be defined as a drug that has a healing effect on the body. In chapter IV of the mexican General Law of Public Health, specifically in article 221, it is indicated that medicine is any substance or mixture of substances of natural or synthetic origin with therapeutic, preventive or rehabilitative effect. Within these medications are the psychotropic drugs, which have an effect on the nervous system, so they are capable of altering the individual's perception of the environment, the appropriate mental interpretation and, therefore, the relevant behavioral response to a specific environmental stimulus, even affecting intra and interpersonal relationships.*

# SIN RECETA NO HAY PARAÍSO

---



**E**l concepto de receta tiene su origen en el latín *recepta* y actualmente la emplean los profesionales del área de la salud para hacer mención de la prescripción de medicamentos bajo un contexto terapéutico, por lo que dichos profesionales poseen un acceso ilimitado a cualquier tipo de medicamentos.

En México, la legislación vigente señala que podrán prescribir fármacos psicotrópicos los médicos cirujanos, veterinarios, cirujanos dentistas y pasantes de medicina durante la prestación del servicio social, para que las recetas, una vez abastecidas por los establecimientos autorizados, se registren y entreguen a las autoridades correspondientes.

Dentro de los medicamentos que se consumen comúnmente sin uso terapéutico y a los que se obtiene acceso “legalmente” con una receta médica están los psicofármacos, los cuales se utilizan para tratar padecimientos psí-

quicos o neurológicos pues actúan en el sistema nervioso central.

Dada la naturaleza de la acción farmacológica, los psicotrópicos poseen un alto potencial de producir habituación farmacológica al desear el consumo del fármaco, pero sin generar aún compulsión por su consumo. Posteriormente se genera la farmacodependencia, donde se busca experimentar efectos psíquicos con el fármaco, y si se suprime su administración, se generan trastornos mentales y/o físicos. Finalmente se llega al estado de drogadicción, donde hay una intoxicación repetida y constante por el fármaco.

Los índices de habituación farmacológica, farmacodependencia y adicción van en aumento debido a la regulación ineficiente de las recetas médicas, pues las personas en estas situaciones buscan la manera de obtener los fármacos dentro del marco “legal”, encontrando profesionales de la salud que les proporcionan

recetas para abastecerse, e incluso los mismos profesionales de la salud llegan a ocupar sus recetas para adquirir algún fármaco y consumirlo fuera de un contexto terapéutico.

Debido a los incontrolables mecanismos de corrupción del país y la inapropiada logística de distribución de psicotrópicos por las organizaciones correspondientes, se sale de control la disponibilidad para el consumo; además, en el momento en que hasta los profesionales de la salud hacen de las recetas una “herramienta” de adquisición para el consumo ilícito de fármacos, la restricción se vuelve nula, resultando en un creciente problema de salud pública en México.

El consumo deliberado de fármacos psicotrópicos no solo tiene implicaciones en el

individuo que los consume en exceso por los efectos fisiopatológicos y patológicos; también tiene efectos en el entorno de los consumidores, al ocasionar alteraciones en la percepción e interpretación de la realidad y generar de respuestas conductuales violentas, por lo que se puede considerar que el estado alterado de conducta debido a la influencia farmacológica puede llegar a convertirse en un factor criminológico que se podría convertir en una constante en la sociedad mexicana, derivada en parte de la logística ineficiente para establecer mecanismos anticorrupción para la distribución de fármacos psicotrópicos.

## Referencias.

**National Institute on Drug Abuse. (2018).** *El uso indebido de los medicamentos recetados.* Recuperado de <https://www.drugabuse.gov/node/pdf/1267/el-uso-indebido-de-los-medicamentos-recetados>

**Organización Mundial de la Salud (2014).** *Sustancias psicoactivas causantes de dependencia: orientaciones suplementarias. Informe de la Secretaría.* Recuperado de: [http://apps.who.int/gb/archive/pdf\\_files/EB115/B115\\_12-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/EB115/B115_12-sp.pdf)

**Ley general de salud pública. (2007)** *Diario Oficial de la Federación de la República Mexicana, México, 19 de junio de 2007.* Recuperado de: <https://www.dof.gob.mx/index.php>.